ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 232 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 24 ENE 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°04 de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de enero. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **insumos quirúrgicos** para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por la Sra. Rosa Donoso, Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MBQ/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)